



**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA OC 148313**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA No. 148313
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 27 de 2025
OBJETO	Contratar la compra de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del SENA, Regional Distrito Capital.
CONTRATISTA	CENCOSUD COLOMBIA SA
CC o NIT	900155107-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será para todos los efectos contractuales en la ciudad de Bogotá D.C, en la carrera 13 No. 65 – 10, Dirección Regional Distrito Capital – SENA.
FECHA DE INICIO	JULIO 7 DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil cien pesos MCTE - \$99.992.100
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBR 7 DE 2025
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil cien pesos MCTE - \$99.992.100
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la aprobación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, según los bienes efectivamente recibidos por el Centro de Formación, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. en caso de que aplique.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/07/2025 a 06/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.	El valor de las facturas corresponde al valor de la orden de compra	Facturas EG031024615 – EG031024602
b. Entregar los bienes objeto del contrato, debidamente empacados, sellados y marcados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, libres de defectos e imperfecciones, dentro del término previsto en el contrato.	Los productos recibidos se recibieron debidamente empacados.	Materiales entregados en buen estado.
c. Entregar en el almacén del despacho regional los bienes contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad descritas en el contrato. Reemplazar todos los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.	Los bienes fueron recibidos el 6 de agosto de 2025.	Los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.
d. Restituir, a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad. En caso de que el contratista no restituya dichos bienes dentro del término estipulado por el supervisor del contrato, la entidad procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, si hay lugar a estas.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.
e. Asumir la custodia de los bienes a contratar hasta la entrega de los mismos y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar acordado en el contrato.	La supervisión suscribió el acta de recibo de satisfacción el 6 de agosto de 2.025	La supervisión suscribió el acta de recibo de satisfacción el 6 de agosto de 2.025



f. Asumir el riesgo del transporte de los bienes contratados hasta que se realice la entrega total de estos en el lugar de ejecución del contrato.	Los productos fueron entregados por el contratista, sin costos adicionales de transporte	Los productos fueron entregados por el contratista, sin costos adicionales de transporte
g. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. Lo anterior, según el capítulo VI. y X. del documento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.
h. El contratista deberá entregar todos los productos relacionados en el numeral 2.6 sobre especificaciones técnicas mínimas.	La supervisión suscribió el acta de recibo de satisfacción el 6 de agosto de 2.025	La supervisión suscribió el acta de recibo de satisfacción el 6 de agosto de 2.025
i. El contratista deberá cumplir con lo establecido en los literales E y H del numeral X. de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.	Los productos se recibieron de acuerdo a las especificaciones contratadas.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/08/2025	EG031024602	\$33.180.300	\$99.992.100	0	100%
	EG031024615	\$66.811.800			

NOTA: El Contratista presento dos facturas, debido a la cantidad de materiales comprados.

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA**



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El 6 de agosto de 2.025 el Revisor Fiscal de Cencosud Colombia SA, con NIT 900.155.1071, certifica el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2.025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

Este proceso se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del 2015 en relación con la adquisición bajo el instrumento de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. Específicamente podrán participar el Gran Almacén inscrito y autorizado para ofrecer sus productos en la TVEC. N/A 21 GCCON-F-046 V.02 Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se autoriza el pago conforme lo pactado contractualmente, de acuerdo con las siguientes facturas presentadas:

No. FACTURA	FECHA EMISION	VALOR
EG031024602	2025-08-04	\$33.180.300
EG031024615	2025-08-04	\$66.811..800
TOTAL		\$99.992.100

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 12 de agosto de 2025

JOSE GUILLERMO CARDOZO OLIVEROS

Supervisor del contrato